

ACTA/No. CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. En el Salón de Sesiones de

la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez y doctor Henry Alexander Mejía. **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-944-22 instruido contra la licenciada Evelyn Raquel Grande Yanes (caduca el 4 de agosto de 2023). 2) Informativo D-945-22 instruido contra la licenciada Berta Lilian García Bonilla (caduca el 7 de agosto de 2023). 3) Informativo D-948-22 (caduca el 7 de agosto de 2023). 4) Informativo D-873-22 instruido contra el licenciado Balmoris Méndez Rodríguez (caduca el 27 de julio de 2023). 5) Informativo D-893-22 (caduca el 27 de julio de 2023). 6) Informativo D-539-22 instruido contra el licenciado José Manuel Villalta Ortega (caduca el 28 de julio de 2023). 7) Informativo D-817-22 instruido contra la licenciada Xenia Margarita Pedroza López (caduca el 31 de julio de 2023). 8) Informativo D-843-22 (caduca el 31 de julio de 2023). 9) Informativo D-847-22 instruido contra el licenciado Arturo

Alexis Pino García (caduca el 31 de julio de 2023). 10) Informativo D-848-22 instruido contra el licenciado José Luis Guzmán Contreras (caduca el 31 de julio de 2023). 11) Informativo D-804-22 (caduca el 31 de julio de 2023). 12) Informativo D-882-22 (caduca el 1 de agosto de 2023). 13) Informativo D-845-22 (caduca el 1 de agosto de 2023). 14) Informativo D-888-22 (caduca el 1 de agosto de 2023). 15) Informativo D-807-22 instruido contra el licenciado Gilberto Alfaro (caduca 2 de agosto de 2023). 16) Informativo D-890-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). 17) Informativo D-800-22 instruido contra la licenciada Mónica Marcela Marroquín Merino (caduca el 4 de agosto de 2023). 18) Informativo D-803-22 instruido contra la licenciada Alma Lorena Cortez de Arriaza (caduca el 4 de agosto de 2023). 19) Informativo D-806-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). 20) Informativo D-808-22 instruido contra el licenciado Ricardo Vásquez Jandres (caduca el 4 de agosto de 2023). 21) Informativo D-815-22 (caduca el 7 de agosto de 2023). 22) Informativo D-884-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). 23) Informativo D-795-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). 24) Informativo D-912-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). 25) Informativo D-936-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). 26) Informativo D-796-22 (caduca el 7 de agosto de 2023). 27) Informativo D-872-22 instruido contra la licenciada Jennifer Lissette Escobar Hernández (caduca el 9 de agosto de 2023). 28) Informativo D-938-22 instruido contra la licenciada Juana Estela Fuentes Alvarado (caduca el 9 de agosto de 2023). 29) Informativo D-816-22 (caduca el 30 de julio de 2023). **II) PROBIDAD.** Solicitud de prórroga del señor César Humberto García Aguilera, en su calidad de Diputado propietario de la

Asamblea Legislativa período del 1/5/2012 al 30/4/2015, quien solicita 15 días. Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda. Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; se hace constar que el Magistrado Pérez Chacón participa de la sesión por medio de la plataforma TEAMS; se inicia sesión sin la presencia de los Magistrados Rivera Márquez, Martínez García, Calderón y Ramírez Murcia.; Magistrado Marroquín solicita se incorpore punto de Probidad en relación a solicitud de prórroga, presentado por el señor César Humberto García Aguilera; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación aprobación de agenda modificada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Quinteros, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-944-22 instruido contra la licenciada Evelyn Raquel Grande Yanes (caduca el 4 de agosto de 2023). Licenciado E L expone informativo contra la licenciada Grande Yanes a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma del cesionario, alegó falta de perjuicio; Magistrada Velásquez observa en todos los informativos en cuanto a los hechos constitutivos de la conducta que se investiga en el que no se consigna, cuestiona si en el presente caso se interpretó como aceptación de los hechos; Magistrada Chicas observa errores ortográficos y considera que la profesional si acepta la responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Evelyn Raquel Grande Yanes de**

negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Rivera Márquez, Ramírez Murcia y Calderón.** Se interrumpe el presente punto para abordar el punto **II) PROBIDAD.** Solicitud de prórroga del señor César Humberto García Aguilera, en su calidad de Diputado propietario de la Asamblea Legislativa período del 1/5/2012 al 30/4/2015, quien solicita 15 días. Magistrado Marroquín expone que el señor César García, ha solicitado 15 días de prórroga, la propuesta es que se le concedan quince días para que aporte más documentación sobre las observaciones que se le han realizado; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación conceder 15 días hábiles más de prórroga al señor César Humberto García Aguilera, en su calidad de Diputado propietario de la Asamblea Legislativa, período del 1/5/2012 al 30/4/2015: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valente, Rivera Márquez y Mejía. Se continúa con el punto I número 2) Informativo D-945-22 instruido contra la licenciada Berta Lilian García Bonilla (caduca el 7 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada García Bonilla a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin su firma autorizante, alegó que en el testimonio si firmó; en razón de lo cual se ha remitido a la Fiscalía

General de la República pues el original carece de firma; Magistrado Rivera Márquez manifiesta que debe analizarse si existe dolo o negligencia para remitir a la Fiscalía General de la República(FGR); Magistrado Martínez García considera que la firma si tiene intencionalidad de dolo; Magistrada Chicas manifiesta que está de acuerdo con la responsabilidad, más no tiene claro la remisión a la FGR; Magistrada Velásquez expresa que los profesionales conocen que debe consignarse la firma en la escritura matriz, está de acuerdo con remitir a la FGR para que califique la conducta; Magistrado Marroquín se expresa en el mismo sentido para que sea la FGR quien determine si es una conducta dolosa; Magistrado Pérez Chacón estima que la investigación de la FGR determinará si resulta procedente o no enviar a juicio; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Berta Lilian García Bonilla de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Rivera Márquez considera que hay dos infracciones no consignar su firma y posteriormente emitir testimonio con firma; en ese sentido por la segunda infracción se puede iniciar procedimiento administrativo y posteriormente determinar si se incurre en delito e informar a FGR; Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que no se someterá a votación remitir a FGR pues la Sección de Investigación Profesional no investigó

la conducta del testimonio extendido con firma de la notario, no obstante en la escritura matriz no consta su firma, pues como indicó la Sección la aportación del testimonio surgió en el inter del procedimiento; se procede al número 3) Informativo D-948-22 (caduca el 7 de agosto de 2023). **se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas.** Se procede al número 4) Informativo D-873-22 instruido contra el licenciado Balmoris Méndez Rodríguez (caduca el 27 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Méndez Rodríguez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; se solicitó testimonio, alegó, de los que se justificaron siete semanas; Magistrada Velásquez manifiesta que se modifique la calificación de prueba a útil y el nombre del profesional por estar equivocado; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Balmoris Méndez Rodríguez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al número 5) Informativo D-893-22 (caduca el 27 de julio de 2023); **se hace constar el retiro del Magistrado Marroquín; Magistrada Dueñas que Preside.** Se procede al número 6) Informativo D-539-22 instruido contra el licenciado José Manuel Villalta Ortega (caduca el 28 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el

licenciado Villalta Ortega a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de tres años; no se otorgaron instrumentos; indica que no el profesional no se mostró parte; no obstante, su legal notificación; Magistrada Velásquez manifiesta que se aclare en cuanto a que el profesional salió del país y la entrega del Libro de Protocolo; **se hace constar el reingreso del Magistrado Marroquín; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Manuel Villalta Ortega de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al número 7) Informativo D-817-22 instruido contra la licenciada Xenia Margarita Pedroza López (caduca el 31 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Pedroza López a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; argumentó condiciones médicas que el IML acreditó; Magistrada Velásquez manifiesta en cuanto al dictamen forense se debe limitar a estudio médico, pues tener por justificado motivo es atribución de Corte Plena; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación exonerar a la licenciada Xenia Margarita Pedroza López de la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por causa justificada: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez

Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede a número 8) Informativo D-843-22 (caduca el 31 de julio de 2023). Se procede al número 9) Informativo D-847-22 instruido contra el licenciado Arturo Alexis Pino García (caduca el 31 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Pino García a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; no se solicitaron testimonios; alegó falta de daño a tercero y solicita imposición de multa; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Arturo Alexis Pino García de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al número 10) Informativo D-848-22 instruido contra el licenciado José Luis Guzmán Contreras (caduca el 31 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Guzmán Contreras a quien se le atribuye entrega tardía de su libro de Protocolo por más de cinco años; no se solicitaron testimonio, alegó accidente que no pudo documentar; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Luis Guzmán Contreras de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez

Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al número 11) Informativo D-804-22 (caduca el 31 de julio de 2023). Se procede al número 12) Informativo D-882-22 (caduca el 1 de agosto de 2023). Se procede al número 13) Informativo D-845-22 (caduca el 1 de agosto de 2023). **se deja constancia del reingreso del Magistrado Presidente López Jerez. Magistrado Pérez Chacón solicita autorización para retirarse del Pleno por razones médicas.** Se procede al número 14) Informativo D-888-22 (caduca el 1 de agosto de 2023). Se procede al número 15) Informativo D-807-22 instruido contra el licenciado Gilberto Alfaro (caduca 2 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Alfaro a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por un año diez meses; no se solicitaron testimonios, alegó situación de pandemia; se documentó, pero no se justificó con incapacidad; **se deja constancia del reingreso del Magistrado Mejía; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Gilberto Alfaro de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede con número 16) Informativo D-890-22 (caduca el 4 de agosto de 2023); **se deja constancia del reingreso del Magistrado Ramírez Murcia;** Magistrado López Jerez aclara que las propuestas de sanciones que realiza la Sección de

Investigación Profesional, son según lineamientos de la Comisión de Abogacía y Notariado; **se deja constancia del retiro del Magistrado Suárez Magaña.** Se procede al número 17) Informativo D-800-22 instruido contra la licenciada Mónica Marcela Marroquín Merino (caduca el 4 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Marroquín Merino a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por dos años un mes; no se solicitaron testimonios, no se mostró parte en el informativo aun cuando fue legalmente notificada; **se deja constancia del reingreso del Magistrado Suárez Magaña y el retiro del Magistrado Martínez García; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Mónica Marcela Marroquín Merino de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a número 18) Informativo D-803-22 instruido contra la licenciada Alma Lorena Cortez de Arriaza (caduca el 4 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Cortez de Arriaza a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de trece años, alegó haber sido procesada pero esto resultó anterior a la entrega del Libro de Protocolo; así como argumentó condición médica sin documentarla; **se hace constar el reingreso del Magistrado Martínez García; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Alma Lorena**

Cortez de Arriaza de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de cuatro años: Diez votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Clímaco Valiente considera que la sanción debía ser de cinco años; Magistrado Rivera Márquez señala que no han concurrido agravantes como solicitud de testimonios para aplicar cinco años de sanción; se procede al número 19) Informativo D-806-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). Se procede al número 20) Informativo D-808-22 instruido contra el licenciado Ricardo Vásquez Jandres (caduca el 4 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Vásquez Jandres a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más tres años; no se solicitaron testimonios, expresó condiciones emocionales, que no documentó; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Ricardo Vásquez Jandres de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al número 21) Informativo D-815-22 (caduca el 7 de agosto de 2023). Se procede al número 22) Informativo D-884-22. Se procede al número 23) Informativo D-795-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). Se procede al número 24) Informativo D-912-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). Se procede al número 25) Informativo D-936-22 (caduca el 4 de agosto de 2023). Se procede al número 26)

Informativo D-796-22 (caduca el 7 de agosto de 2023). Se procede al número 27) Informativo D-872-22 instruido contra la licenciada Jennifer Lissette Escobar Hernández (caduca el 9 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Escobar Hernández a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo un año con tres meses; alegó cierre del aeropuerto, y maternidad; se acreditaron y justificaron por esta última razón 4 meses; Magistrada Chicas consulta si se solicitaron movimientos migratorios; licenciado L expresa que se señala en la resolución que no coincide el movimiento migratorio con la fecha que ella alegó haber estado fuera del país; licenciado V M señala las fechas de los movimientos migratorios solicitados; licenciado L manifiesta que la ley señala que si el notario saldrá del país debe devolver el Libro de Protocolo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Jennifer Lissette Escobar Hernández de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede al número 28) Informativo D-938-22 instruido contra la licenciada Juana Estela Fuentes Alvarado (caduca el 9 de agosto de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Fuentes Alvarado a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dieciocho años; alegó nombramiento de cargo y diligencias de reposición de hojas de Libro de Protocolo; Magistrado Mejía advierte error del apellido de la profesional; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Juana Estela Fuentes Alvarado de**

incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al número 29) Informativo D-816-22 (caduca el 30 de julio de 2023). Se cierra sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintisiete de julio de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019.El presente documento consta de trece páginas. San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*